

ba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 63, de 31.3.05); se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la modificación de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación de Técnicos de Prevención de Canarias, ATP de Canarias.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.
DOMICILIO: calle Castillo, 60, 1º, 38003-Santa Cruz de Tenerife.

ÁMBITO PROFESIONAL: las personas físicas, con capacidad de obrar, no sujetas a ninguna condición legal para el ejercicio del derecho de asociación. Los menores no emancipados de más de catorce años con el consentimiento, documentalmente acreditado, de las personas que deban suplir su capacidad. Las personas jurídicas.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. David Aguado Corbal y D. Marino Casado Barrios.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de noviembre de 2007.- El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.

4917 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 9 de noviembre de 2007, relativo al depósito de la documentación sobre la constitución de los estatutos de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Los Silos.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del Derecho de Asociación Sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 39/2005, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 63, de 31.3.05); se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación de Agricultores y Ganaderos de Los Silos.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.
DOMICILIO: Plaza de la Luz-Exconvento de San Sebastián, s/n, 38470-Santa Cruz de Tenerife.

ÁMBITO PROFESIONAL: aquellas personas físicas o jurídicas cuya actividad sea la agricultura o la ganadería.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. Aarón Andrés González Benítez.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de noviembre de 2007.- El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.

4918 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 9 de noviembre de 2007, relativo al depósito de la documentación sobre la constitución de los estatutos de la Asociación Canaria de Empresas de Mudanzas y Guardamuebles.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del Derecho de Asociación Sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 39/2005, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 63, de 31.3.05); se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación Canaria de Empresas de Mudanzas y Guardamuebles.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.
DOMICILIO: calle Filipinas, 5, Polígono Costa Sur, Santa Cruz de Tenerife.

ÁMBITO PROFESIONAL: cuantos empresarios cuya actividad sea la de mudanzas y/o guardamuebles.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: Dña. Rosa María Covadonga Soria Guanche, D. Ángel Luis Barroso Bonilla y D. Federico Ramos León.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de noviembre de 2007.- El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.

4919 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 9 de noviembre de 2007, relativo al depósito de la documentación sobre la constitución de los estatutos de la Asociación Canaria de Ergonomía y Psicología (ACERGO).*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la

Ley 19/1977, reguladora del Derecho de Asociación Sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 39/2005, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 63, de 31.3.05); se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación Canaria de Ergonomía y Psicología, ACERGO.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.
DOMICILIO: calle María Auxiliadora, 6, 3ª, 38320-Santa Cruz de Tenerife, Apartado de Correos, 174, 38080-Santa Cruz de Tenerife.
ÁMBITO PROFESIONAL: aquellos profesionales de la Ergonomía y Psicología.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: Dña. Dolores Díaz Cabrera, D. Jorge Ribes Febles y Dña. Gladys Rolo González.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de noviembre de 2007.- El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.

4920 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 9 de noviembre de 2007, relativo al depósito de la documentación sobre la constitución de los estatutos de la Asociación de Músicos y Artistas de Canarias.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del Derecho de Asociación Sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 39/2005, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 63, de 31.3.05); se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación de Músicos y Artistas de Canarias.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.
DOMICILIO: Centro Comercial Botánico, local nº 87, 35100-San Bartolomé de Tirajana.

ÁMBITO PROFESIONAL: aquellos profesionales cuya actividad sea la música o sean artistas profesionales.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. Manuel Villegas Valdivia, D. José González Ortiz, D. José Luis Rueda Gómez, D. Rogelio Oliveros Alcaine, D. Francisco de Paul Astarbe y D. Óscar Suárez Robayna.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de noviembre de 2007.- El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.

4921 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 9 de noviembre de 2007, relativo al depósito de la documentación sobre la constitución de los estatutos de la Asociación Empresas de Software Libre de Canarias (ESLIC).*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del Derecho de Asociación Sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 39/2005, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 63, de 31.3.05); se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación Empresas de Software Libre de Canarias, E.S.L.I.C.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.
DOMICILIO: calle Deán Palahí, 16, La Laguna-38201.

ÁMBITO PROFESIONAL: aquellas personas físicas o jurídicas que realicen y acrediten actividad comercial o económica relacionada con el software libre de código abierto en cualquier campo.
FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. Luis Fajardo López y D. Luis Gonzalo Aller Arias.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de noviembre de 2007.- El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.

4922 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 9 de noviembre de 2007, relativo al depósito de la documentación sobre la constitución de los estatutos de la Asociación Canaria de Trabajadores Sociales Sanitarios.*